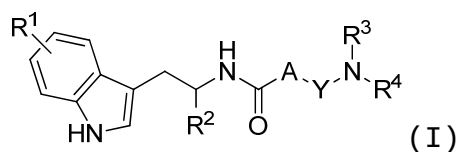


Reivindicaciones

1. Un compuesto de la Fórmula (I):



en donde

R¹ es H, halo, alquilo C₁₋₄, o CF₃;

R² es -CF₃, o alquilo C₁₋₄ no sustituido o sustituido con halo o -CF₃;

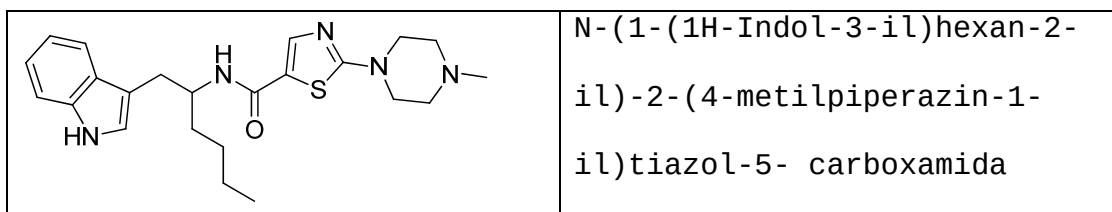
A es un anillo heteroarilo de 5 miembros;

Y está ausente o es alquileno C₁₋₄, y R³ y R⁴ tomados junto con el nitrógeno al cual se adhieren forman un anillo heterocicloalquilo monocíclico, no sustituido o sustituido con alquilo C₁₋₄; o

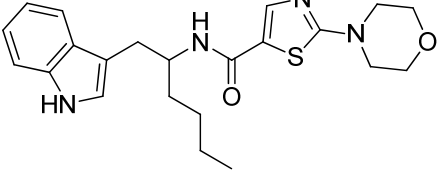
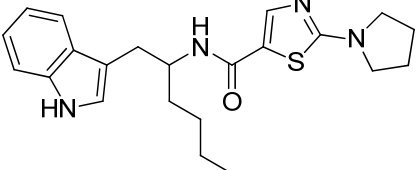
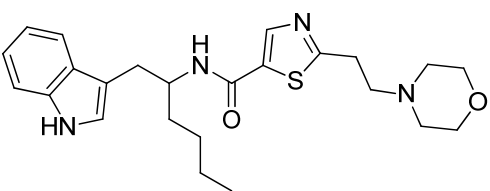
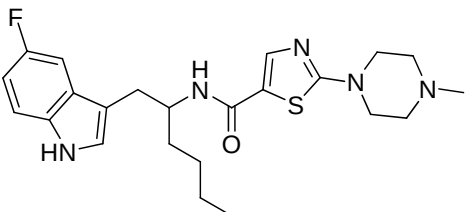
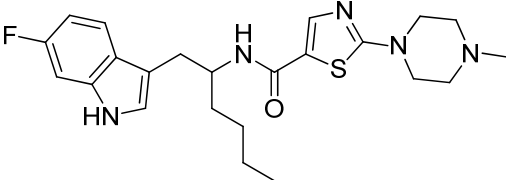
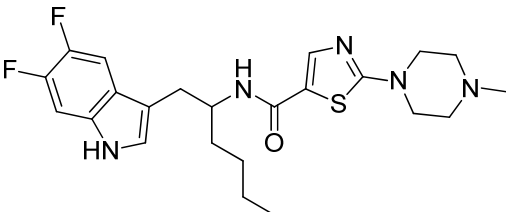
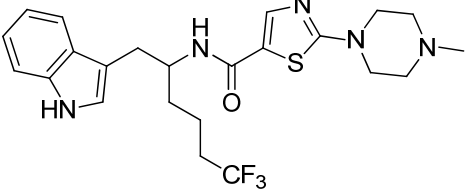
Y es alquileno C₁₋₄, y R³ e Y tomados junto con el nitrógeno al cual R³ se adhiere forman un anillo heterocicloalquilo monocíclico, y R⁴ es H o alquilo C₁₋₄;

o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos.

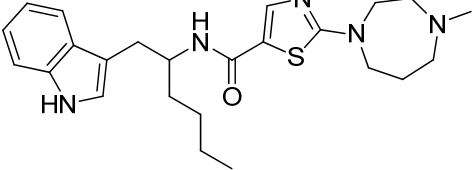
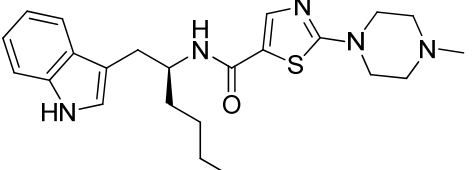
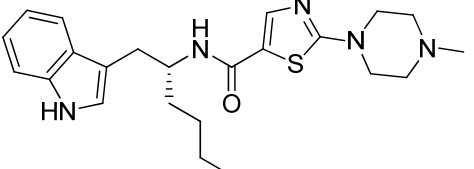
2. Un compuesto seleccionado del grupo que consiste de:



	N-(1-(1H-Indol-3-il)hexan-2-il)-2-(piperazin-1-il)thiazol-5- carboxamida
	N-(1-(1H-Indol-3-il)hexan-2-il)-2-(2-(4-metilpiperazin-1-il)etil)thiazol-5- carboxamida
	N-(1-(1H-Indol-3-il)hexan-2-il)-2-(4-metilpiperazin-1-il)oxazol-5- carboxamida
	N-(1-(1H-Indol-3-il)hexan-2-il)-5-(4-metilpiperazin-1-il)-1,3,4-tiadiazol-2- carboxamida
	N-(1-(1H-Indol-3-il)hexan-2-il)-5-(4-metilpiperazin-1-il)-4H-1,2,4-triazol-3- carboxamida
	N-(1-(1H-Indol-3-il)hexan-2-il)-2-(4-metilpiperazin-1-il)-1H-imidazol-5- carboxamida
	N-(1-(5-Fluoro -1H-indol-3-il)hexan-2-il)-2-(2- morfolinoetil)thiazol-5- carboxamida

	N-(1-(1H-Indol-3-il)hexan-2-il)-2-morfolinotiazol-5-carboxamida
	N-(1-(1H-indol-3-il)hexan-2-il)-2-(pirrolidin-1-il)thiazol-5- carboxamida
	N-(1-(1H-indol-3-il)hexan-2-il)-2-(2-morfolinoetil)thiazol-5-carboxamida
	N-(1-(5-Fluoro -1H-indol-3-il)hexan-2-il)-2-(4-metilpiperazin-1-il)thiazol-5-carboxamida
	N-(1-(6-Fluoro -1H-indol-3-il)hexan-2-il)-2-(4-metilpiperazin-1-il)thiazol-5-carboxamida
	N-(1-(5,6-diflúor-1H-indol-3-il)hexan-2-il)-2-(4-metilpiperazin-1-il)thiazol-5-carboxamida
	2-(4-metilpiperazin-1-il)-N-(6,6,6-triflúor-1-(1H-indol-3-il)hexan-2-il)thiazol-5-

	carboxamida
	N-(1-(1H-indol-3-il)hexan-2-il)-5-morfolino-1,3,4-tiadiazol-2- carboxamida
	N-(1-(1H-indol-3-il)hexan-2-il)-5-(2-(4-metilpiperazin-1-il)etil)-1,3,4-tiadiazol-2-carboxamida
	N-(1-(5-Fluoro -1H-indol-3-il)hexan-2-il)-5-(2-(4-metilpiperazin-1-il)etil)-1,3,4-tiadiazol-2-carboxamida
	N-(1-(1H-indol-3-il)hexan-2-il)-2-(1-metilpiperidin-4-il)thiazol-5- carboxamida
	N-(1-(1H-indol-3-il)hexan-2-il)-5-(pirrolidin-1-il)-1,3,4-tiadiazol-2-carboxamida
	N-(1-(1H-indol-3-il)hexan-2-il)-5-(1-metilpiperidin-4-il)-1,3,4-tiadiazol-2-carboxamida

	N-(1-(1H-indol-3-yl)hexan-2-yl)-2-(4-metil-1,4-diazepan-1-il)thiazol-5- carboxamida
	(S)-N-(1-(1H-Indol-3-yl)hexan-2-il)-2-(4-metilpiperazin-1-il)thiazol-5-carboxamida y
	(R)-N-(1-(1H-Indol-3-yl)hexan-2-il)-2-(4-metilpiperazin-1-il)thiazol-5-carboxamida

y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.

3. Una composición farmacéutica que comprende (a) por lo menos un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2 o 5-34, y (b) un excipiente farmacéuticamente aceptable del mismo.

4. Un método para tratar una enfermedad o afección médica asociada con agregación de proteína, que comprende administrar a un sujeto en necesidad de dicho tratamiento una cantidad efectiva de por lo menos un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2 o 5-34.

5. El compuesto de la reivindicación 1, en donde R^1 es H, flúor, cloro, bromo, metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, isobutilo, sec-butilo, o tert-butilo.
6. El compuesto de la reivindicación 1, en donde R^1 es H o flúor
7. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-6, en donde R^2 es $-CF_3$, o es metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, isobutilo, sec-butilo, o tert-butilo, cada uno insustituido o sustituido con flúor, cloro, bromo, o $-CF_3$.
8. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-6, en donde R^2 es $-CF_3$ o es alquilo C_{1-4} opcionalmente sustituido con halo o $-CF_3$.
9. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-6, en donde R^2 es alquilo C_{3-4} , insustituido o sustituido con flúor o $-CF_3$.
10. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-6, en donde R^2 es butilo.
11. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-6, en donde R^2 es propilo sustituido con $-CF_3$.
12. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-6, en donde R^2 es está en una configuración estereoquímica "R".

13. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-6, en donde R^2 es está en una configuración estereoquímica "S".

14. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-6, en donde R^2 está en una configuración estereoquímica sustancialmente "R" o está en una configuración estereoquímica sustancialmente "S".

15. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-14, en donde A es un anillo heteroarilo de 5 miembros con dos o tres heteroátomos en el anillo.

16. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-14, en donde A es un anillo heteroarilo de 5 miembros con dos heteroátomos en el anillo no adyacentes.

17. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-14, en donde A es tiazol, tiadiazol, oxazol, imidazol, o triazol.

18. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-14, en donde A es tiazol, tiadiazol.

19. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-14, en donde A es tiazol.

20. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-14, en donde Y está ausente.

21. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-14, en donde Y es $-CH_2-$, $-CH_2CH_2-$, $-CH(CH_3)-$, $-(CH_2)_3-$, $-C(CH_3)_2-$, $-(CH_2)_4-$, $-CH((CH_2)_2CH_3)-$, $-CH(CH(CH_3)_2)-$

, $-\text{CH}(\text{CH}_2\text{CH}_3)\text{CH}_2-$, $-\text{CH}(\text{CH}_3)\text{CH}(\text{CH}_3)-$, $-\text{CH}(\text{CH}_3)(\text{CH}_2)_2-$, o $-\text{CH}_2\text{CH}(\text{CH}_3)\text{CH}_2-$.

22. El compuesto de la reivindicación 21, en donde Y es $-\text{CH}_2-$, $-\text{CH}_2\text{CH}_2-$, o $-\text{CH}(\text{CH}_3)-$.

23. El compuesto de la reivindicación 21, en donde Y es $-\text{CH}_2\text{CH}_2-$.

24. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 5-23, en donde R^3 y R^4 , tomados juntos con el átomo de nitrógeno al cual se encuentran unidos, forman un anillo de heterocicloalquilo monocíclico, insustituido o sustituido con alquilo C_{1-4} .

25. El compuesto de la reivindicación 24, en donde R^3 y R^4 , tomados juntos con el átomo de nitrógeno al cual se encuentran unidos, forman azetidina, pirrolidina, piperidina, azepina, piperazina, morfolina, tiomorfolina, o 1,1-dioxo-tiomorfolina, cada uno insustituido o sustituido con alquilo C_{1-4} .

26. El compuesto de la reivindicación 24, en donde R^3 y R^4 , tomados juntos con el átomo de nitrógeno al cual se encuentran unidos, forman piperazina, morfolina, o pirrolidina, cada uno insustituido o sustituido con alquilo C_{1-4} .

27. El compuesto de la reivindicación 24, en donde R^3 y R^4 , tomados juntos con el átomo de nitrógeno al cual se encuentran unidos, forman piperazina o morfolina, cada uno insustituido o sustituido con alquilo C_{1-4} .

28. El compuesto de la reivindicación 24, en donde R^3 y

R⁴, tomados juntos con el átomo de nitrógeno al cual se encuentran unidos, forman piperazina, insustituido o sustituido con alquilo C₁₋₄.

29. El compuesto de la reivindicación 24, en donde R³ y R⁴, tomados juntos con el átomo de nitrógeno al cual se encuentran unidos, forman piperazina o 4-metil-piperazina.

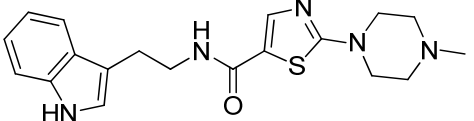
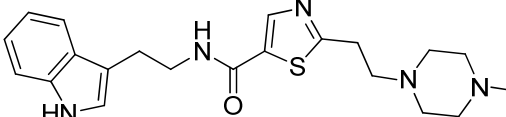
30. El compuesto de cualquiera de las reivindicaciones 1, 5-19, o 21-23, en donde Y es alquileo C₁₋₄, y R³ e Y, tomados juntos con el átomo de nitrógeno al cual R³ se encuentra unido, forman un anillo heterocicloalquilo monocíclico, y R⁴ es H o alquilo C₁₋₄.

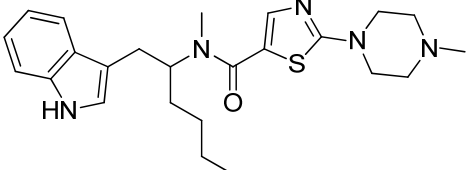
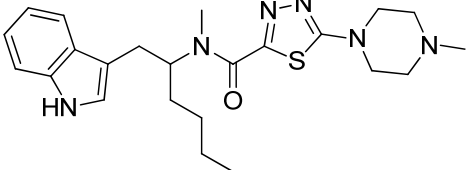
31. El compuesto de la reivindicación 30, en donde Y y R³, tomados juntos con el átomo de nitrógeno al cual R³ se encuentra unido, forman pirrolidina o piperidina.

32. El compuesto de la reivindicación 30 o reivindicación 31, en donde R⁴ es H o metilo.

33. El compuesto de la reivindicación 1, en donde R¹ es H, R² es alquilo C₁₋₄, A es tiazol, Y está ausente o es etileno, y R³ y R⁴, tomados junto con el átomo de nitrógeno al cual se encuentran unidos, forman N-metilpiperazina.

34. Un compuesto seleccionado a partir del grupo que consiste de:

	N-(2-(1H-Indol-3-il)etil)-2-(4-metilpiperazin-1-il)tiazol-5- carboxamida
	N-(2-(1H-Indol-3-il)etil)-2-(2-(4-metilpiperazin-1-il)etil)tiazol-5- carboxamida

	N-(1-(1H-indol-3-yl)hexan-2-yl)-N-metil-2-(4-metilpiperazin-1-il)tiazol-5- carboxamida
	N-(1-(1H-indol-3-yl)hexan-2-yl)-N-metil-5-(4-metilpiperazin-1-il)-1,3,4-tiadiazol-2- carboxamida

y las sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.

35. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2 o 5-34 para ser usado en la preparación de un medicamento para el tratamiento de una enfermedad o condición médica asociada con la agregación proteica.

36. Uso de un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2 o 5-34 para el tratamiento de una enfermedad o condición médica asociada con la agregación proteica.

37. El método de la reivindicación 4, el compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de la reivindicación 35, o el uso de la reivindicación 36, en donde la enfermedad o condición médica asociada con la agregación proteica es enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, demencia fronto-temporal, demencia con cuerpos de Lewy (enfermedad de cuerpos de Lewy), enfermedad de Parkinson con demencia, atrofia sistémica múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedad de Huntington, cáncer, melanoma, o una enfermedad inflamatoria.

38. Un método para interferir con la acumulación de agregados proteicos o peptídicos en una célula, o para la prevención, enlentecimiento, reversión, o inhibición de la agregación proteica o peptídica en una célula, que comprende poner en contacto la célula con una cantidad efectiva de al menos un compuesto o sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2 o 5-34, y/o con la composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 3, en donde la puesta en contacto es *in vitro*, *ex vivo*, o *in vivo*.